



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 188-2023-MDY/GM

Yanacancha, 21 de junio del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTOS:

Memorando Nº 2073-2023-MDY/GM-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, informe Nº 606-2023-GIU-GM/INUCM de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo; informe Nº 0179-2023 - KPVR - SGIM/GIU/MOY de la Sub Gerencia de Inversión y Maquinarias; Carta Nº 005-2023-CONSULTOR/DACV, presentado por el Ing. Diego Armando, Calero Ventocilla, en su condición de consultor, respecto a la aprobación del expediente técnico de la obra “MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN MACHUPICCHU DE LA ZONA ALTA DE SAN JUAN PAMPA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”, CUI Nº 2505481, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley Nº 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo Nº 1444 en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos. Es nulo de pleno derecho cualquier disposición o acto que se emita en contravención de lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

Que, siendo así el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras. Por su parte el numeral 8.2, establece que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga.

Que, en conformidad con la Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A-MDY/PASCO, de fecha 03 de enero del 2023, por la cual el titular de la entidad, DELEGA las facultades al Gerente Municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas ejercer las facultades delegables establecidas en la Ley de contrataciones del Estado y su reglamento, así como de sus modificatorias. Entre ellas la aprobación de expediente técnicos, entre otros.

Que, el anexo Nº 01 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, define al expediente Técnico de Obra como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, en el numeral 34.1 del artículo 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala “En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria, asimismo el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



numeral 34.2, literal a), señala “En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y sub partida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

Que, el artículo 40. 3 del Decreto Supremo N° 1444 que aprueba modificatoria de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, donde prescribe: “En los contratos de consultoría para elaborar los expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad”;

Que, asimismo, en el artículo 188º en sus numerales prescribe: “188.1 Durante la elaboración del expediente técnico de obra, se cuenta con un jefe de proyecto, quien es el responsable técnico de su elaboración, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato” y 188.2. El jefe de proyecto es un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista consultor de obra, el cual es ingeniero o arquitecto, según el objeto del proyecto, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad del mismo”;

Que, con fecha 21 de diciembre del 2022, la Entidad y el Ing. Diego Armando, Calero Ventocilla, suscribieron el CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N° 068-2022-GM-MDY/PASCO, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN MACHUPICCHU DE LA ZONA ALTA DE SAN JUAN PAMPA DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO”, CUI N° 2505481, por el monto de S/. 34.372.92 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 92/100 Soles), y con un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, en ese contexto mediante Carta N° 002-2023-CONSULTOR/DACV, de fecha 06 de febrero del 2023, el Ing. Diego Armando, Calero Ventocilla, en su condición de Consultor, presenta el expediente técnico de la obra “MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN MACHUPICCHU DE LA ZONA ALTA DE SAN JUAN PAMPA DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO”, CUI N° 2505481, para su respectiva revisión, evaluación, y aprobación mediante acto resolutivo según corresponda.

Que, mediante informe N° 085-2023 - KPVR - SGIM/GIU/MOY, la Sub Gerencia de Inversión y Maquinarias a cargo de la Ing. Katty Vilca Rivas, solicita notificar al consultor sobre las observaciones de la elaboración del expediente técnico “MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN MACHUPICCHU DE LA ZONA ALTA DE SAN JUAN PAMPA DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO”, CUI N° 2505481, por la cual mediante carta N° 0158-2023-ING-GM/INUCM, de fecha 19 de abril se realiza la notificación al consultor a fin de levantar las observaciones del expediente técnico.

Que, en atención a ello, mediante Carta N° 005-2023-CONSULTOR/DACV, de fecha 04 de mayo del 2023, el Ing. Diego Armando, Calero Ventocilla, en su condición de Consultor, presenta levantamiento de observaciones y por ende REMITE el expediente técnico de la obra “MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN MACHUPICCHU DE LA ZONA ALTA DE SAN JUAN PAMPA DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO”, CUI N° 2505481, para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo, habiendo realizado la correcta evaluación y análisis según corresponda.

Que, con PROVEÍDO N° 192 de fecha 08 de mayo del 2023 el Ing. Isaac Neil U. CORNELIO MUÑOZ Gerente de Infraestructura y Urbanismo remite la subsanación de observaciones del técnico de la obra “MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN MACHUPICCHU DE LA ZONA ALTA DE SAN JUAN PAMPA DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO”, CUI N° 2505481, a la Sub Gerencia de Inversión y Maquinaria, para su revisión, evaluación y tramite.

Que en ese contexto se cuenta con informe N° 0179-2023 - KPVR - SGIM/GIU/MOY de la Sub Gerencia de Inversión y Maquinarias, mediante el cual emite opinión técnica favorable y solicita la aprobación del expediente técnico: “MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN MACHUPICCHU DE LA ZONA ALTA DE SAN JUAN PAMPA DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO”, CUI N° 2505481, bajo los siguientes alcances:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



I.

ANTECEDENTES:

- Que con CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N° 068-2022-GM-MDY/PASCO de fecha 21 de diciembre del 2022 se contrata los servicios del Ing. Diego Armando CALERO VENTOCILLA para la elaboración del EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN MACHUPICCHU DE LA ZONA ALTA DE SAN JUAN PAMPA DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO” CON CUI N° 2505481
- Con CARTA N° 002-2023-CONSULTOR/DACV de fecha 06 de febrero del 2023 el Ing. Diego Armando CALERO VENTOCILLA entrega el EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIONN MACHUPICCHU DE LA ZONA ALTA DE SAN JUAN PAMPA DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO” CON CUI N° 2505481.
- Con INFORME N° 085-2023-KPVR-SGIM/GIU/MDY de fecha 19 de abril del 2023 la Ing. Katty Pandora VILCA RIVAS Sub Gerente de Inversión y Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Yanacancha solicita notificar al consultor sobre las observaciones de la elaboración del EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN MACHUPICCHU DE LA ZONA ALTA DE SAN JUAN PAMPA DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO” CON CUI N° 2505481.
- Con CARTA N° 0158-2023-ING-GM/INUCM de fecha 24 de abril del 2023 el Ing Isaac Nail U. CORNELIO MUÑOZ Gerente de Infraestructura y Urbanismo notifica al Ing. Diego Armando CALERO VENTOCILLA para el levantamiento de observaciones de la elaboración del EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN MACHUPICCHU DE LA ZONA ALTA DE SAN JUAN PAMPA DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO” CON CUI N° 2505481.
- Con CARTA N° 005-2023-CONSULTOR/DACV de fecha 04 de mayo del 2023 el Ing. Diego Armando CALERO VENTOCILLA presenta el levantamiento de observaciones de la elaboración del EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN MACHUPICCHU DE LA ZONA ALTA DE SAN JUAN PAMPA DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO” CON CUI N° 2505481.



II.

DATOS GENERALES:

2.1

DEL PROYECTISTA:

Datos generales del CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N° 068-2022-GM-MDY/PASCO de la elaboración del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN MACHUPICCHU DE LA ZONA ALTA DE SAN JUAN PAMPA DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO” CON CUI N° 2505481. Se tiene:



NIVEL DE ESTUDIO	EXPEDIENTE TÉCNICO
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	2505481
CONSULTOR	Ing. Diego Armando CALERO VENTOCILLA
RUC	10407458155
CONTRATO DE CONSULTORÍA – ORDEN DE SERVICIO	CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N° 068-2022-GM-MDY/PASCO
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO-ORDEN DE SERVICIO	21 de diciembre del 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuarenta y Cinco (45) días calendarios
MONTO DE PENALIDAD	S/ 0.00 soles.
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
ÓRGANO TÉCNICO	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO



III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Habiendo culminado la evaluación y revisión técnica de la subsanación de observaciones del expediente técnico: “MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN MACHUPICCHU DE LA ZONA ALTA DE SAN JUAN PAMPA DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO” CON CUI N° 2505481, presentado con fecha 04 de mayo del 2023 y de acuerdo a los lineamientos y metodología de ingeniería según naturaleza del PIP la cual se ha realizado en campo y gabinete, y luego del levantamiento del 100% de las observaciones por parte del consultor del expediente técnico, las cuales están de acuerdo a las recomendaciones hechas por mi persona en calidad de Sub Gerente de Inversión y Maquinaria del proyecto; EL ESTUDIO ES CONFORME Y RECOMENDASE SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

IV. FORMA DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

La elaboración del expediente técnico de obra, se realizó en tres etapas:

- **La primera etapa en campo:** donde se constituyó al lugar donde se ejecutará el proyecto, identificando la situación actual de la zona, ubicación de las diferentes metas que se considerarán en el expediente técnico, así como ubicar a la población beneficiaria y sus necesidades.
- **La segunda etapa en gabinete:** donde se verificaron previamente todos los componentes que se consideran en el estudio definitivo y que estén de acuerdo a la consideración en la etapa de pre inversión, seguidamente se verificaron la descripción de cada componente, los estudios básicos de ingeniería realizados, cálculos de diseño, partidas a ejecutarse, Metrados, costos, cronogramas, planos y otros.
- **La Tercera etapa en gabinete:** donde se verificó y constató el levantamiento del 100% de las observaciones.

V. EVALUACIÓN DE INGENIERÍA DEL PROYECTO

En esta etapa, se revisa y evalúa todo el contenido del Expediente Técnico de obra de acuerdo a lo siguiente:

EVALUACIÓN PREVIA:

- La documentación contenida en el expediente técnico de obra está completa, de acuerdo a las condiciones y requisitos exigidos por la Sub Gerencia de Inversión y Maquinaria de la Municipalidad Distrital Yanacancha y según la naturaleza del proyecto.
- Se ha verificado el diseño y/o consistencia del proyecto y que está en concordancia con la información presentada en el Expediente técnico de obra, con la normatividad vigente y con las buenas prácticas de la ingeniería.
- Se verifican los cálculos y a la vez se encuentran en concordancia con los planos del proyecto, las especificaciones técnicas, la memoria descriptiva y el presupuesto.
- Se verifica que las especificaciones técnicas han sido elaboradas por cada partida del presupuesto, donde se han definido características de los materiales a emplear, naturaleza de los trabajos, procedimientos constructivos, unidad de medida y forma de pago.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se verifica y reformula entre otros lo siguiente:

- En los aspectos técnicos: en la viabilidad del proyecto se indican los diferentes componentes, pero no se indican la cantidad, mientras que en el estudio definitivo se definen los mismos componentes y se indican las cantidades ya mencionadas.

En la Elaboración del Presupuesto del Proyecto.

- Se han definido cada componente con sus respectivas partidas en forma independiente y que derivan de acuerdo a los diferentes planos presentados, los insumos de los precios se han trabajado descontando el IGV y con rendimientos de mano de obra acorde a la zona. En el presupuesto de obra, se incluye el resumen general del presupuesto del proyecto, se está incluyendo los costos referenciales de elaboración de expediente técnico, evaluación de expediente técnico y el costo de Supervisión de ejecución de obra.

VI. DEL PROYECTO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



000301

6.1. LOCALIZACIÓN

A continuación, mostramos la Localización Geográfica del Distrito de Yanacancha:

Departamento	: Pasco
Provincia	: Pasco
Distrito	: Yanacancha

6.2. OBJETIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO

6.2.1 OBJETIVO PRINCIPAL

- Presentación de expediente técnico de obra, para su aprobación.

6.2.2. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria directas son los que se encuentran en Urbanización Machupichu de la zona alta de San Juan Pampa del distrito de Yanacancha, mientras los indirectos son los pobladores del Distrito de Yanacancha.

6.2.3. METAS DEL PROYECTO

6.2.3.1. METAS FÍSICAS:

Debido a que el proyecto cuenta con un componente, las metas se muestran a continuación:

METAS: Las metas del presente proyecto son:

- Componente 1: Losa Multideportiva
- Componente 2: Tribuna y Cobertura
- Componente 3: Servicios Higiénicos
- Componente 4: Cerco Perimétrico
- Componente 5: Juegos Infantiles
- Componente 6: Obras exteriores
- Componente 7: Muros de Contención
- Componente 8: Estructura metálica con pedestal
- Componente 9: Estructuras

6.2.3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Las metas proyectadas en el estudio se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	METAS
1	LOSA MULTIDEPORTIVA	LOSA MULTIDEPORTIVA DE ÁREA=720 CON GRASS SINTÉTICO DE 60MM, ARCOS CON TABLERO DE BASQUETBALL Y META PARA VOLEY
2	TRIBUNA Y COBERTURA	TRIBUNA: LONGITUD DE 32 174M2, CON ASIENTOS DE CONCRETO DE 0.70 MT DE ANCHO, MURO DE CONTENCIÓN DE 93 M3, CON ALTURA DE 3.80 MT.
3	SERVICIO HIGIÉNICO	SERVICIO HIGIÉNICO: SERVICIO HIGIÉNICO PARA MUJERES, VARONES Y DISCAPACIDAD Y UN AMBIENTE PARA VESTIDOR, UNA INFRAESTRUCTURA APORTICADA CON ZAPATAS, VIGAS, COLUMNAS, LOSAS CON COBERTURA DE TEJA ANDINA.
4	CERCO PERIMÉTRICO	CERCO PERIMÉTRICO: LONGITUD DE 115.20 ML CON MURO DE CONTENCIÓN, COLUMNAS Y TUBOS METÁLICOS.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



5	JUEGOS INFANTILES	JUEGOS INFANTILES: CERCO CON MALLA OLÍMPICA, JUEGOS METÁLICOS COMO: COLUMPIO, RESBALADERA, SUBE Y BAJA Y PASA MANOS
6	OBRAS EXTERIORES	OBRAS EXTERIORES: DRENAJE PLUVIAL; OBRAS COMPLEMENTARIAS DE REDES ELÉCTRICAS; VEREDAS ADQUINADAS; SARDINELES; ESTACIONAMIENTO DE PAVIMENTO RÍGIDO, ÁREA VERDE.
7	MUROS DE CONTENCIÓN	MUROS DE CONTENCIÓN: MUROS DE 137.5 M2, CONCRETO ARMADO FC:210 KG/CM2, CONCRETO SIMPLE DE FC:100 KG/CM2.
8	ESTRUCTURA METÁLICA CON PEDESTAL	ESTRUCTURA METÁLICA CON PEDESTAL: ESTRUCTURA METÁLICA CON PEDESTAL, ARCOS, APOYOS (TIPO 1 Y TIPO 2), COBERTURAS, PANEL METÁLICO CURVO E= 0.50 Y PANEL METÁLICO RECTO E=0.50
9	ESTRUCTURAS	ESTRUCTURAS: OBRAS PROVISIONALES, MOVIMIENTO DE TIERRA, OBRAS CONCRETO SIMPLE Y CONCRETO ARMADO, ESTRUCTURA METÁLICA

6.2.3.3. MONTO DE LA INVERSIÓN DEL PROYECTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO

El monto del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN MACHUPICCHU DE LA ZONA ALTA DE SAN JUAN PAMPA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2505481 a ejecutar asciende a la suma de **S/ 2 869,024.74** (Dos millones ochocientos sesenta y nueve mil veinticuatro con 74/100 soles) con una estructura de presupuesto como se muestra a continuación:

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
001	LOSA MULTIDEPORTIVA	S/74,858.21
002	TRIBUNA Y COBERTURA	S/198,014.74
003	SERVICIO HIGIÉNICO	S/180,710.77
004	CERCO PERIMÉTRICO	S/124,143.71
005	JUEGOS INFANTILES	S/23,193.06
006	OBRAS EXTERIORES	S/204,933.78
007	MUROS DE CONTENCIÓN	S/ 173,097.97
008	ESTRUCTURA METÁLICA CON PEDESTAL	S/ 801,664.70
009	ESTRUCTURAS	S/ 125,928.54
COSTO DIRECTO S/		S/1,906,545.48
GASTOS GENERALES (10%)		S/190,654.55
UTILIDAD (10%)		S/190,654.55
SUB TOTAL		S/2 287,854.58
IGV (18%)		S/411,813.82
PRESUPUESTO TOTAL		S/2 699,668.40
SUPERVISIÓN (5%)		S/134,983.42
EXPEDIENTE TÉCNICO		S/34,372.92
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN		S/2 869,024.74

El monto del proyecto a ejecutar, asciende a la suma de **S/ 2 869,024.74** (Dos millones ochocientos sesenta y nueve mil veinticuatro con 74/100 soles).

6.2.3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se ha determinado mediante el cronograma de ejecución, la cual tiene un plazo de ejecución de obra en ciento veinte (120) días calendario.

6.2.3.5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



El expediente técnico se ha elaborado para que la obra sea ejecutada por Contrata según lo solicitado en los TOR; en ese sentido, la modalidad de ejecución de la obra es:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Administración Indirecta - Por Contrata
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: A suma alzada



6. CONCLUSIONES

- No habiendo observaciones del expediente técnico evaluado, Se solicita la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, ya que los estudios se encuentran conformes según los criterios de ingeniería asumidos para la elaboración y evaluación del expediente técnico.
- Se da la Opinión Técnica Favorable de la elaboración del expediente técnico de obra denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN MACHUPICCHU DE LA ZONA ALTA DE SAN JUAN PAMPA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2505481, por el monto que asciende a la suma de **S/ 2'869,024.74 (Dos millones ochocientos sesenta y nueve mil veinticuatro con 74/100 soles)**, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución **Administración Indirecta - Por Contrata** y Sistema de Contratación **A Suma Alzada** para su aprobación mediante acto resolutorio.
- Solicito que se apruebe mediante acto resolutorio según **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N° 068-2022-GM-MDY/PASCO** para los trámites administrativos correspondientes con la cláusula de conformidad de servicio.
- El consultor y/o profesional ejecutor (elaboración) del expediente técnico de obra es responsable de los diseños presentados y por ello ha puesto su firma en todas las páginas del expediente como: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Base, Cronograma entre otros del expediente técnico de obra.



Que, mediante informe N° 606-2023-GIU-GM/INUCM de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, a cargo del Ing. Isaac Neil U. Cornelio Muñoz, **SOLICITA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN MACHUPICCHU DE LA ZONA ALTA DE SAN JUAN PAMPA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"**, CUI N° 2505481, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, en referencia al INFORME N° 179-2023 - KPVR - SGIM/GIU/MOY suscrito por la Ing. Katty VILCA RIVAS Sub Gerente de Inversiones y Maquinarias, donde emite opinión favorable a la elaboración del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN MACHUPICCHU DE LA ZONA ALTA DE SAN JUAN PAMPA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", CUI N° 2505481, por el monto de S/ 2'869,024.74 (Dos millones ochocientos sesenta y nueve mil veinticuatro con 74/100 soles), con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de la obra es: indirecta- POR CONTRATA, bajo el sistema A SUMA ALZADA, y consta de dos (02) Archivadores (Tomo I, y Tomo II-712 folios), con la estructura presupuestal descrito en la parte resolutoria de la presente resolución.



Que, mediante memorando N° 02073-2023-MDY/GM-PASCO, de fecha 21 de junio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emisión de acto resolutorio, en referencia al N° 606-2023-GIU-GM/INUCM, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, e informe N° 179-2023 - KPVR - SGIM/GIU/MOY, de la Sub Gerente de Inversión y Maquinarias, sobre aprobación del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN MACHUPICCHU DE LA ZONA ALTA DE SAN JUAN PAMPA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", CUI N° 2505481, por el monto de S/ 2'869,024.74 (Dos millones ochocientos sesenta y nueve mil veinticuatro con 74/100 soles).



Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDY/PASCO; y Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y modificatorias; y demás normas vigentes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO**: “MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN MACHUPICCHU DE LA ZONA ALTA DE SAN JUAN PAMPA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”, con CUI N° 2505481, con un monto de inversión de S/ 2'869,024.74 (Dos millones ochocientos sesenta y nueve mil veinticuatro con 74/100 soles), que se ejecutará por la modalidad de Administración indirecta -Por contrata, por el sistema de contratación a suma alzada, por el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, y consta de dos (02) Archivos (Tomo I, y Tomo II-712 folios), conforme a lo dispuesto en la parte considerativa e informes emitidos, el mismo que en anexos forma parte integrante de la presente resolución, con la estructura presupuestal siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
“MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN MACHUPICCHU DE LA ZONA ALTA DE SAN JUAN PAMPA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”, CUI N° 2505481.		
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	
001	LOSA MULTIDEPORTIVA	S/74,858.21
002	TRIBUNA Y COBERTURA	S/198,014.74
003	SERVICIO HIGIÉNICO	S/180,710.77
004	CERCO PERIMÉTRICO	S/124,143.71
005	JUEGOS INFANTILES	S/23,193.06
006	OBRAS EXTERIORES	S/204,933.78
007	MUROS DE CONTENCIÓN	S/ 173,097.97
008	ESTRUCTURA MALTICA CON PEDESTAL	S/ 801,664.70
009	ESTRUCTURAS	S/ 125,928.54
	COSTO DIRECTO S/	S/1,906,545.48
	GASTOS GENERALES (10%)	S/190,654.55
	UTILIDAD (10%)	S/190,654.55
	SUB TOTAL	S/2'287,854.58
	IGV (18%)	S/411,813.82
	PRESUPUESTO TOTAL	S/2'699,668.40
	SUPERVISIÓN (5%)	S/134,983.42
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/34,372.92
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/2'869,024.74

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la responsabilidad por la adecuación y formulación del expediente técnico o estudios definitivos corresponde al **proyectista** de acuerdo al alcance que corresponda. Asimismo queda a obligación del proyectista, atender las consultas que la Entidad lo remita dentro de los plazos señalados, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORME AL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo, será de RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL O PENAL de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Inversión y Maquinarias y demás dependencias, sobre posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Inversión y Maquinarias, y demás áreas que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento y fines pertinentes, de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRÍBASE la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Yanacancha para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -
Lic. Adm. Imer Herminio PALACIOS PÁNEZ
GERENTE MUNICIPAL

